



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00668120- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Griselda Sananez en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 27.08.25 hasta el 29.08.25; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar en el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Profesora Sananez revista en un cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Sanitaria en Salud Pública/ Salud Mental/Salud Colectiva, y un cargo regular de Profesora Adjunta semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art.50, Ap. 3, de la Res. HCS 1222/2014 (Asistencia a reuniones de carácter académico).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Griselda Sananez (Legajo 33.929) en el período del 27.08.25 al 29.08.25 como licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Sanitaria en Salud Pública/ Salud Mental/Salud Colectiva, y en su cargo regular de Profesora Adjunta semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, debido a su participación en el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires; encuadrándose dicha licencia en el Art.50, Ap. 3, de la Res. HCS 1222/2014 (Asistencia a reuniones de carácter académico).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

